

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

VISTO:

El expediente n° 00212-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de marzo de 1996 la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Director del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Informática (LIDI) de la Universidad Nacional de La Plata acuerdan establecer un marco de colaboración para el desarrollo de las actividades académicas en el área informática;

Que entre las actividades a realizar podemos citar:

- el Laboratorio (LIDI) aportará docentes especializados a fin de realizar cursos de actualización y perfeccionamiento en el área informática
- difundir los cursos de posgrado reconocidos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y facilitar la participación de docentes de la UNPA;
- fomentar la realización de pasantías de alumnos avanzados en informática de la UACO en el LIDI;

Que tal lo informado por la Directora de Asuntos Jurídicos mediante nota n° 034/96 dicho acuerdo se encuadra en el convenio marco entre Universidades Nacionales y Provinciales, suscripto con fecha 31 de mayo de 1994, atento los términos de la cláusula séptima por la cual la Unidad Académica se encuentra autorizada a celebrar protocolos adicionales;

Que puesto a consideración en acto plenario y en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 49 inciso n) del Estatuto Universitario, se aprueba por unanimidad;

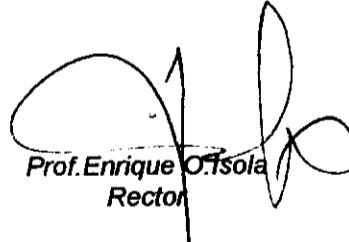
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre el Director del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Informática de la Universidad Nacional de La Plata y la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 27 de marzo de 1996 y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 005

ACUERDO

Entre el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Informática (LIDI) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), representado por su Director Ing. Armando E. De Giusti y la Unidad Académica Caleta Olivia (UACO) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) representada por su Decana AdeS Eugenia Marquez se acuerda :

1) OBJETIVO

Establecer un marco de colaboración para el desarrollo de las actividades académicas en el área Informática de ambos núcleos, tanto en enseñanza de Grado y Posgrado, como en Investigación y Desarrollo.

Coordinar actividades académicas relacionadas con el perfeccionamiento docente, la actualización curricular y la utilización de recursos compartidos en el apoyo al desarrollo de las actividades de Informática en el ámbito de actividad de los respectivos núcleos.

2) ACCIONES A REALIZAR

- 2.1. El LIDI aportara docentes especializados a fin de realizar cursos de actualización y perfeccionamiento en el área Informática en la sede Caleta Olivia de la UNPA.
- 2.2. Dentro de los proyectos de investigación reconocidos actualmente en curso en el LIDI, se definirán áreas de trabajo cooperativo en áreas afines con la UACO.
- 2.3. Difundir los cursos de Posgrado reconocidos de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP en la sede Caleta Olivia de la UNPA y facilitar la participación de docentes de la misma en dichos cursos.
- 2.4. Coordinar un plan de capacitación que, utilizando los recursos humanos mencionados en 2.1, permitan organizar un programa conjunto anual a efectivizarse en la sede Caleta Olivia de la UNPA.
- 2.5. Coordinar un plan de intercambio de docentes a fin de discutir aspectos académicos(docencia e investigación).
- 2.6. Fomentar la realización de pasantías de alumnos avanzados en Informática de la sede Caleta Olivia de la UNPA en el LIDI a fin de realizar tareas de iniciación a la Investigación.
- 2.7. Establecer mecanismos para el mejor aprovechamiento de los recursos físicos (por ej.:bibliografía), aprovechando al máximo las posibilidades de comunicación que brinda la tecnología actual.

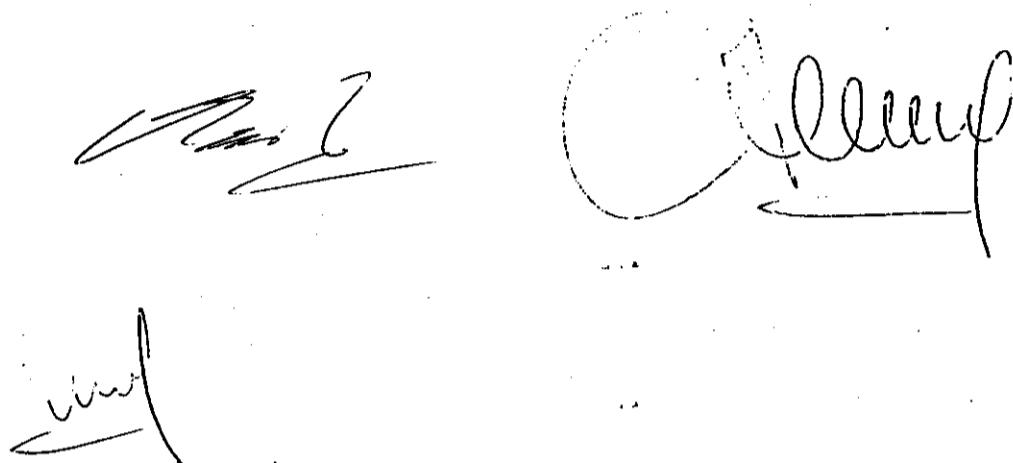
ES COPIA

3) ORGANIZACION

3.1. Los responsables del acuerdo establecerán un programa anual de actividades así como los medios para su financiación.

3.2. Este acuerdo Es un documento de trabajo que compromete a las partes a realizar esfuerzos en aras de alcanzar el objetivo mencionado en1). Por ende no tiene una duración específica y su continuidad o modificación estará sujeta a la voluntad acordada por ambas partes.

De conformidad se firman dos ejemplares a los 27 días de Marzo de 1.996.



23 copia